

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*

Que el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, determina que *"Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo."*

Que el numeral la de 6.2.1. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, define como competencias de los Departamentos en materia de educación, entre otras, la de *"Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley."*

Que el artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, prevé el deber de las entidades territoriales certificadas en educación, de expedir cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades en, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2.4.3.4.1. Calendario académico. Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:

13

RESOLUCIÓN No. **1008** 18 OCT. 2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
- b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
- c) Siete (7) semanas de vacaciones.

2. Para estudiantes:

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
- b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

PARÁGRAFO. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1 de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1 de julio para el calendario B.”

Que el artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, dispone que las actividades grupales o individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias. Por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes de la institución educativa.

Que el artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto ibidem, establece un receso estudiantil de cinco (5) días en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y en su reglamentación.

Que de otra parte, el Departamento del Magdalena cuenta con una subregión cafetera ubicada en la Sierra Nevada de Santa Marta, dedicada al cultivo de café, que tradicionalmente solicitan aplicación de Calendario Especial Cafetero. Este Calendario Cafetero, que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Francisco Ospina) y dos Instituciones étnicas Indígenas con cultura ancestral de la Etnia Arhuaca (IED Kankawarua, IED Gunmaku). Tanto en las IED Cafeteras como en las Indígenas no se prevé vacaciones de Semana Santa ni receso en el mes de octubre por cultura ancestral y cafetera, cuyos representantes han solicitado a la Secretaría de Educación aplicar el enfoque diferencial en la elaboración de los respectivos calendarios escolares.

MB

RESOLUCIÓN No. **1008** 18 OCT. 2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Que mediante Decreto nro. 409 de 8 de agosto de 2013, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, se delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de firmar y expedir los actos administrativos relacionados con el calendario escolar.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer para el año lectivo 2023, el reglamento territorial sobre el **Calendario Escolar General**, el **Calendario Escolar Especial Cafetero** para las instituciones con cultura cafetera, ubicadas en la zona cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta, y el **Calendario Escolar Propio Indígena**, para las Instituciones Étnicas Indígenas también ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, jurisdicción del departamento del Magdalena, en la parte alta de los municipios de Aracataca y Fundación.

ARTÍCULO 2. El Calendario Académico General para el año 2023, en el Departamento del Magdalena, iniciará el 16 de enero de 2023 y finalizará el 14 de enero de 2024 (atención directa a estudiantes del 23 de enero al 26 de noviembre de 2023).

ARTÍCULO 3. Las actividades del calendario académico general, se distribuirán así:

Calendario Escolar General 2023

Primer Periodo Semestral:

- Desarrollo y planeación institucional: del 16 al 22 de enero de 2023.
- Receso inicial estudiantil: del 16 al 22 de enero de 2023.
- Atención directa a los estudiantes: del 23 de enero al 18 de junio de 2023.
- Día de la Excelencia Educativa o “**Día E**” según fecha que establezca el MEN.
- Día de la Excelencia con la Familia o “**Día E con la Familia**”, según la fecha que establezca el MEN.
- Receso estudiantil de Semana Santa: del 3 al 9 de abril de 2023.
- Desarrollo institucional. formación del talento humano: del 3 al 9 de abril de 2023.
- Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Autoevaluación Institucional, informes sobre procesos de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI, o Proyecto Educativo Comunitario PEC, y Manual de Convivencia actualizados: marzo 17 de 2023.
- Receso estudiantil intermedio: del 19 de junio al 2 de julio de 2023

43

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

- Desarrollo Institucional. Formación del Talento Humano: del 19 al 25 de junio de 2023.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo del 26 de junio al 2 de julio de 2023.

Calendario Escolar General 2023

Segundo Periodo Semestral:

- Atención Directa a Estudiantes: Del 3 de julio al 26 de noviembre de 2023.
- **Día i o día de la Investigación Educativa:** 11 de agosto de 2023.
- Semana de receso para estudiantes del Calendario General: del 9 al 15 de octubre de 2023.
- Desarrollo institucional. Formación del talento humano: del 9 al 15 de octubre de 2023
- Receso final estudiantil: del 27 de noviembre de 2023 al 14 de enero de 2024.
- Desarrollo institucional, evaluación institucional y de desempeño de docentes y directivos docentes: del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2023.
- Vacaciones finales de docentes, directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo: del 4 de diciembre del 2023 al 14 de enero de 2024.

ARTÍCULO 4. El Calendario Especial Cafetero para el año 2023, en el Departamento del Magdalena, iniciará el 3 de enero de 2022 y finalizará el 1 de enero de 2023

ARTÍCULO 5. Las actividades del Calendario Especial Cafetero, se distribuirán así:

Calendario Especial Cafetero 2023

Primer Periodo Semestral:

Calendario Especial Cafetero Para las Instituciones Educativas caracterizadas por la cultura cafetera y ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta

- Atención directa a estudiantes: del 3 de enero de 2023 al 21 de mayo de 2023.
- Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y Autoevaluación Institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC) y Manual de Convivencia actualizados: marzo 17 de 2023.
- Día de la Excelencia Educativa o “**Día E**”, según la fecha que establezca el MEN.

Handwritten signature or mark.

RESOLUCIÓN No. **1008** 18 OCT. 2022

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

- Día de la Excelencia con la Familia o "Día E con la Familia", según la fecha que establezca el MEN.
- Receso estudiantil Calendario Especial Cafetero: del 22 de mayo al 4 de junio de 2023.
- Desarrollo institucional. Formación del talento humano instituciones cafeteras: del 22 de mayo al 28 de mayo de 2023.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes de las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, con Calendario Cafetero: del 29 de mayo al 4 de junio de 2023.

Calendario Especial Cafetero 2023 -Segundo Periodo Semestral:

Para las Instituciones Educativas caracterizadas por la cultura cafetera y ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta

- Atención directa a estudiantes: del 5 de junio al 22 de octubre de 2023.
- Día i o día de la Investigación Educativa: 11 de agosto de 2023.
- Receso final estudiantil Calendario Especial Cafetero: del 23 de octubre de 2023 al 1 de enero de 2024.
- Desarrollo institucional, evaluación institucional y de desempeño, de docentes y directivos docentes de las IED con Calendario Especial Cafetero: del 24 de octubre al 20 de noviembre de 2023.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes, Calendario Especial Cafetero: del 20 de noviembre de 2023 al 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO 6. El Calendario Cafetero que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de los municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Francisco Ospina) no prevé vacaciones de semana santa, ni receso de la semana del mes de octubre por cultura, cafetera.

ARTÍCULO 7. El Calendario Escolar Propio Indígena, para el año 2023, en el Departamento del Magdalena, iniciará el día 2 de enero de 2023 y finalizará el día 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO 8. Las actividades del Calendario Escolar Propio Indígena, se distribuirán así:

Calendario Escolar Propio Indígena 2023 – Primer Período Semestral

Para las Instituciones Étnicas Indígenas Ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta

- **Semana Inicial de Desarrollo Institucional:** Del 2 al 8 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

- Atención Directa a los Estudiantes: Del 9 de enero al 28 de mayo de 2023
Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento –PMI-, Autoevaluación Institucional, Informes sobre procesos de Resignificación de Proyecto Educativo Institucional- PEI- o Comunitario –PEC- y Manual de Convivencia actualizados.
- Día de la Excelencia o “Día E”: Según fecha que establezca el MEN
- Día de la Excelencia con la Familia “Día E con la Familia”: Según fecha que establezca el MEN.
- Recesos Estudiantil Intermedio: Del 29 de mayo al 11 de junio de 2023.
- Semana de Desarrollo Institucional: Del 29 de mayo al 4 de junio de 2023.
- Vacaciones Docentes y Directivos Docentes. Del 5 de junio al 11 de junio de 2023.

**Calendario Escolar Propio Indígena 2023 – Segundo Período Semestral
Para las Instituciones Étnicas Indígenas Ubicadas en la Sierra Nevada de
Santa Marta**

- Atención Directa a los Estudiantes: 12 de junio al 30 de octubre de 2023.
- Día i, o Día de la Investigación Educativa: 11 de agosto de 2023.
- Desarrollo Institucional. (Formación del Talento Humano, Evaluación Institucional, Evaluación de Desempeño Docente, Directivo): Del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2023.
- Receso final Estudiantil: Del 30 de octubre de 2023 al 7 de enero de 2024.
- Vacaciones finales de Docentes y Directivos Docentes: Del 20 de noviembre al 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO 9. Fijar en el calendario académico el Día de la Excelencia Educativa “Día E” como está establecido en el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015. Teniendo en cuenta que el MEN no ha definido el día para dicha actividad, se decidió incorporar de la siguiente manera: “los establecimientos educativos incluirán y desarrollarán dentro de su calendario escolar el Día de la Excelencia Educativa (Día E) y el Día E con las Familias, según la fecha que establezca el MEN.

ARTÍCULO 10. Fijar en el Calendario Académico el día i o día de la Investigación Educativa, con una jornada Pedagógica, como lo establece la Resolución No. 0897 de octubre 5 de 2018, que adopta la metodología de la Investigación como Estrategia Pedagógica (IEP) apoyada en TIC, como propuesta pedagógica transversal en el currículo en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

M



RESOLUCIÓN No 1008 318 OCT. 2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

ARTÍCULO 11. El proceso de las matriculas en el inicio del año, y el proceso final de las evaluaciones de desempeño e institucional, hacen parte de las actividades de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 12. Modificación del Calendario Académico o de la jornada escolar. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, “la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes al calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”.

ARTICULO 13. Las instituciones educativas de carácter privado, legalmente autorizadas para prestar el servicio educativo en educación formal y en cualquiera de los ciclos y niveles, deberán adoptar las medidas administrativas necesarias para organizar los respectivos calendarios académicos que den cumplimiento al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 y la resolución número 1730 de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 14. El rector o director será el responsable de organizar el Plan Operativo Anual (POA) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), luego de realizar la autoevaluación institucional, junto con su Equipo de Gestión, como parte de este proceso, realizará los respectivos análisis de los resultados de las distintas Evaluaciones, tanto internas (Decreto 1075 de 2015), como externas (SABER), para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC), en el año 2020, en cuyo Plan Operativo se deberá evidenciar las actividades de este Calendario Académico.

ARTICULO 15. Corresponde al rector o director de la institución educativa, a los supervisores de educación y a los directores de núcleo de desarrollo educativo, velar por el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

**RESUMEN CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL 2023
PRIMER SEMESTRE 2023**

ACTIVIDADES	FECHAS	Número de Semanas
Desarrollo y Planeación Institucional	Del 16 al 22 de enero de 2023	1
Receso Estudiantil	Del 17 al 22 de enero de 2023	1
Trabajo Académico con los estudiantes	Del 23 de enero al 18 de junio de 2023	20
Estrategia sobre Planes de Mejoramiento institucional (PMI) y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC) Y Manual de Convivencia actualizados.	Marzo 17 de 2023	
Receso estudiantil de Semana Santa	Del 3 de abril al 9 de abril de 2023	1
Desarrollo Institucional (Formación del talento humano)	Del 3 de abril al 9 de abril de 2022	1
Día de la Excelencia o “Día E”	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia “Día E con la Familia”	Según la fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio	Del 19 de junio al 2 de julio de 2023	2
Desarrollo institucional (Formación del talento humano)	Del 19 al 25 de junio de 2023	1
Vacaciones de docentes y directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo	Del 26 de junio al 2 de julio de 2023	1

RESOLUCIÓN No. **1008** **18** OCT. 2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

SEGUNDO SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	FECHAS	Número de Semanas
Atención directa a los estudiantes	Del 3 de julio al 26 de noviembre de 2023	20
Día i o día de la Investigación Educativa	11 de agosto de 2023	
Semana de receso para estudiantes	Del 9 al 15 de octubre de 2023	1
Desarrollo institucional (formación del talento humano)	Del 9 al 15 de octubre de 2023	1
Receso final de estudiantes	Del 27 de noviembre de 2023 al 14 de enero de 2024	7
Desarrollo institucional: evaluación institucional, y de desempeño de docentes y directivos docentes.	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2023	1
Vacaciones finales de docentes, directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo	Del 4 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024	6

RESUMEN CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL CAFETERO 2023

PRIMER SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	FECHAS	Número de Semanas
Atención directa a los estudiantes	Del 3 de enero al 21 de mayo de 2023	20
Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PMI o PEC) y Manual de	17 de marzo de 2023	

13

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Convivencia actualizados		
Día de la Excelencia o “Día E”	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia o “Día E con la Familia”	Según fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio calendario cafetero	Del 22 de mayo al 4 de junio de 2023	2
Semana de desarrollo institucional calendario cafetero	Del 22 de mayo al 28 de mayo de 2023	1
Vacaciones docentes y directivos docentes calendario especial cafetero.	Del 29 de mayo al 4 de junio de 2023	1

SEGUNDO SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	FECHAS	Numero de Semanas
Atención directa a los estudiantes	Del 5 de junio al 22 de octubre de 2023	20
Día i o día de la Investigación Educativa	11 de agosto de 2023	
Desarrollo institucional (Formación del talento humano), Evaluación Institucional y de Desempeño de docentes y directivos docentes calendario especial cafetero	Del 23 de octubre de 2023 al 19 de noviembre de 2023.	4
Receso final estudiantes calendario cafetero.	Del 23 de octubre de 2023 al 1 de enero de 2024.	10
Vacaciones finales docentes y directivos docentes, calendario especial cafetero.	Del 20 de noviembre de 2022 al 1 enero de 2024	6

Observaciones: El calendario cafetero que aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los municipios de Aracataca y Fundación (IED Sierra Nevada, IED Francisco Ospino), no prevé vacaciones de Semana Santa y del mes de octubre por cultura aborigen y cafetera.

MZ

RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

RESUMEN CALENDARIO ESCOLAR PROPIO INDÍGENA 2023

PRIMER SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	FECHAS	Número de Semanas
Semana de Desarrollo Institucional	Del 2 al 8 de enero de 2023	1
Atención directa a los estudiantes	Del 9 de enero al 28 de mayo de 2023	20
Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PMI o PEC) y Manual de Convivencia actualizados	17 de marzo de 2023	
Día de la Excelencia o “Día E”	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia o “Día E con la Familia”	Según fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio Calendario Escolar Propio Indígena	Del 29 de mayo al 11 de junio de 2023	2
Semana de desarrollo institucional	Del 29 de mayo al 4 de junio de 2023	1
Vacaciones docentes y directivos docentes calendario especial cafetero.	Del 5 de junio al 11 de junio de 2023	1

SEGUNDO SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	FECHAS	Número de Semanas
Atención directa a los estudiantes	12 de junio al 30 de octubre de 2023	20
Día i o día de la Investigación	11 de agosto de 2023	



RESOLUCIÓN No. **1008** **18 OCT. 2022**


“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR GENERAL, EL CALENDARIO ESPECIAL CAFETERO Y EL CALENDARIO PROPIO INDÍGENA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”


Educativa		
Desarrollo institucional (Formación del talento humano), Evaluación Institucional y de Desempeño de docentes y directivos docentes calendario ESCOLAR Propio Indígena	Del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2023	3
Receso final estudiantes calendario cafetero.	Del 30 de octubre al 7 de enero de 2024	10
Vacaciones finales docentes y directivos docentes, calendario escolar propio Indígena	Del 20 de noviembre al 1 de enero de 2024	6


Observaciones: El calendario escolar propio Indígena, aplica para las Instituciones de carácter Étnico Indígena, ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los municipios de Aracataca y Fundación (IED Kankawarua, IED Gunmaku), no prevé vacaciones de Semana Santa y del mes de octubre por cultura ancestral.


18 OCT. 2022

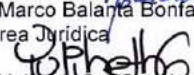
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

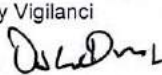

JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Nelly Barros Cerchiaro 
Asesora de Despacho SED Magdalena

Revisó: Luis Meriño Padilla 
Líder de Calidad Educativa

Revisó: Marco Balanta Bonfante 
Líder de área Jurídica

Revisó: Yulbeth Grieco Henríquez 
Líder de Inspección y Vigilancia

Revisó: Oscar Duica 
Prof. Universitario oficina Jurídica